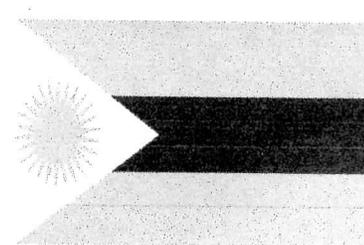




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



AVISO DE CONVOCATORIA

“Por medio de la cual se convoca a los ciudadanos interesados en participar en el concurso público y abierto de méritos Como candidatos al cargo de Personero (a) Municipal de CARMEN DE APICALA, Departamento de TOLIMA”

El Honorable Concejo Municipal de Carmen de Apicalá Tolima , en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la sentencia C - 105 de 2013 emitida por la Corte Constitucional y el título 27 del Decreto 1083 de 2015, se permite invitar a participar en el concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero(a) Municipal de Carmen de Apicalá, Para el periodo comprendido a partir del 1 de marzo de 2020 hasta el último día de febrero de 2024.

AVISO DE CONVOCATORIA

Clase de concurso: Abierto
Fecha de fijación: 08 de noviembre de 2019
Medio de Divulgación: Cartelera del Concejo, y pagina web del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima <https://alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co/concejo-municipal/>

EMPLEO A PROVEER

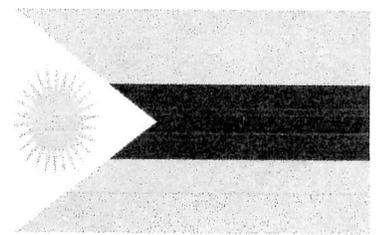
Denominación: Personero o Personera Municipal
Naturaleza: Empleado Público de Elección Legal para el periodo constitucional
Fijado.
Código: 015 (por favor Verificar)
Grado: -
Misión del Empleo: La guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del Interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan
Funciones públicas.
Dedicación: Tiempo completo
Periodo: A partir Del 1 de marzo de 2020 hasta el último día de febrero de 2024.
Número de Empleos: 01
Sueldo: Lo establecido legalmente por el Concejo mediante Acuerdo Municipal ceñido al decreto de cada año que para el efecto expida el gobierno nacional y categoría del municipio.

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com

1/8



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sitio de Trabajo: Personería Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima).

FUNCIONES DEL EMPLEO

Son las establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y demás actos administrativos relativos al cargo como el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Personería Municipal de Carmen de Apicalá

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18 y 19 de noviembre de 2019

Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal

Correo Electrónico del Concejo: concejocarmenapicala@hotmail.com

Municipio: Carmen de Apicalá- Tolima

ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria No.001 de 2019, las etapas del concurso son las siguientes:

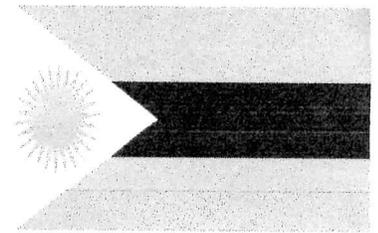
1. CONVOCATORIA Y DIVULGACION
2. INSCRIPCION O RECLUTAMIENTO
3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS
4. APLICACIÓN DE PRUEBAS
 - Prueba de Conocimientos Académicos
 - Prueba de Competencias laborales
 - Análisis y valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos mínimos.
 - Entrevista
5. CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES
6. ELECCION - POSESIÓN DEL PERSONERO

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com

N/16

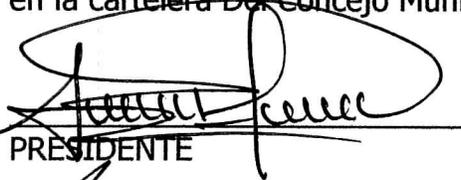


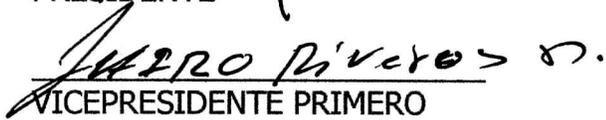
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

Hoy ocho (08) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las a.m., fue fijada en la cartelera Del Concejo Municipal la Convocatoria No. 001 de 2019.


PRESIDENTE


VICEPRESIDENTE PRIMERO


VICEPRESIDENTE SEGUNDO